NIT. 891856000-7

CONTRATO No.492.2026 DE 2026

CONTRATANTE:	CAPRESOCA EPS
CONTRATISTA:	JOSE ABRAHAM PIRABAN CATAÑO 1118555224
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE CAPRESOCA EPS, MEDIANTE LA RECEPCIÓN, REVISIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN DE IPS PRIMARIA Y PORTABILIDAD DE LOS AFILIADOS, CONTRIBUYENDO A LA CONTINUIDAD, ACCESIBILIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.
MODALIDAD:	Personal
FECHA INICIO:	2026/08/14
FECHA TERMINACIÓN:	2026/11/11
PLAZO:	3 MESES
VALOR:	7.239.834

En la ciudad de Yopal, Casanare, a los 14 días del mes de Agosto de 2026, nos reunimos JOYCE SMITH LAMUS DUARTE, Direccion Operativa de Salud identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63545169 en calidad de Supervisor y por otra parte, JOSE ABRAHAM PIRABAN CATAÑO identificado con No. 1118555224, en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. 492.2026, previa verificación de los siguientes requisitos contractuales:

1. Que el contrato de modalidad Personal No. 492.2026 de 14 de agosto de 2026, se encuentra debidamente legalizado, por lo cual el contratista acreditó los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.
2. Que cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.1550 Fecha 14 de agosto de 2026;.
3. Que cuenta con registro presupuestal No. 2026.2867 Fecha 14 de agosto de 2026;

El supervisor le aclara al contratista que deberá acreditar en el momento de la presentación de los respectivos informes de actividades parciales, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual establece que el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.

Con base a lo anterior, las partes declaran que se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Firman quienes en ella intervinieron:

JOYCE SMITH LAMUS DUARTE
Supervisor

Abraham Piraban
JOSE ABRAHAM PIRABAN CATAÑO
Contratista

ELABORO: LUZ STELLA GIRALDO
CAPRESOCA EPS